



ACTA N° 12-2016

FECHA: 16 DE MARZO DE 2016

LUGAR: OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 12. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la oficina regional del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de secretaria general, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISDEMU y de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Punto cuatro. Licencia por motivos de enfermedad de motorista. Punto cinco. Aprobación del Plan de Trabajo 2017 de Auditoría Interna. Punto seis. Solicitud de autorización para colocar material visual en interruptores de las oficinas del TEG. Punto siete. Entrevista a**

los candidatos a optar a la plaza de motorista para la oficina regional del TEG. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISDEMU Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** El señor Presidente comunica que con fecha once de los corrientes, recibió nota Ref. ISDEMU/DE/030-2016 suscrita por la directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, licenciada Yanira Argueta Martinez, mediante la cual comunica que la autoridad nombró a las señoras Martha Emilia Henriquez Garcia, asistente administrativa, y a Sandra Jannette Fernández Henriquez, administradora del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de Santa Tecla, licenciado Rommel Vladimir Huevo, mediante la cual hace saber que el Concejo Municipal ha nombrado a los señores José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, y a Karla Nohemí Portillo de Avelar, jefe de la Unidad de Fiscalización y Contraloría, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Adjunta copia del Acuerdo N° 321 de fecha 24 de agosto de 2015, mediante el cual el Concejo Municipal de Santa Tecla acordó los respectivos nombramientos de los anteriores. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, a las señoras Martha Emilia Henriquez Garcia, asistente administrativa, y a Sandra Jannette Fernández**



Henriquez, administradora del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia,

miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por parte de la autoridad; 2º) **Tiéndose por nombrados, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de agosto de dos mil quince, a los señores José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, y a Karla Nohemí Portillo de Avelar, jefe de la Unidad de Fiscalización y Contraloría,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por parte de la autoridad y; 3º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CUATRO. LICENCIA POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD DE MOTORISTA. El señor Presidente expresa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorándum suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para trámite de licencia con goce de sueldo por enfermedad, incapacidad extendida por médico particular al señor Edwin Abdel Urrutia Miranda, motorista, por catorce días, comprendidos del 8 al 21 de marzo del presente año, por motivos de haber sido [REDACTED]. La homologación de la incapacidad del señor Urrutia Miranda se encuentra en trámite en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por lo que oportunamente será remitida a Tesorería para efectos del respectivo subsidio. Los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 5 numeral 1 y art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se establece la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales

serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Considerando lo antes expuesto, los miembros del Pleno expresan que es procedente conceder la licencia por enfermedad al señor Urrutia Miranda, por el período prescrito antes mencionado. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al señor Edwin Abdel Urrutia Miranda, motorista, por catorce días, período comprendido del 8 al 21 de marzo del presente año.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2017 DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió memorando Ref. UAI-013/2016, suscrito por el Auditor Interno, mediante el cual somete a consideración del Pleno, con base en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el art. 23 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), la propuesta del plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2017; dichos artículos establecen la obligación de comunicar a la máxima autoridad de la entidad el plan anual de trabajo para que sea autorizado y se visualice los alcances de su implementación, así también, comunicar la respectiva aprobación y remisión a la Corte de Cuentas de la República y sobre cualquier modificación al mismo. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo en mención y expresan su conformidad con su contenido, ya que está conforme con las nuevas Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y con la Ley de la Corte de Cuentas de la República; además, es una herramienta para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, aplicable a la Unidad de Auditoría Interna. Por lo cual, de conformidad con



las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el plan de trabajo 2017 de la Unidad de Auditoría Interna.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MATERIAL VISUAL EN INTERRUPTORES DE LAS OFICINAS DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, mediante la cual somete a consideración del Pleno colocar material visual en interruptores de las oficinas del Tribunal. Lo anterior, para promover una cultura de uso racional de energía eléctrica en todos los servidores públicos. Adjunta muestra en papel adhesivo del diseño del material visual con su respectivo mensaje: "Apaga la luz cuando no la necesites". Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad de colocar el material visual en interruptores a fin de lograr una mejora en la eficiencia energética institucional. Además, discuten sobre el tamaño de la muestra de diseño y el contenido del mensaje, estimando conveniente reducir el tamaño y modificar el texto así: "Apagar cuando no se necesite". Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la colocación de material visual en interruptores de las oficinas del Tribunal, con las modificaciones realizadas.** Comuníquese este acuerdo al Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS PARA OPTAR A LA PLAZA DE MOTORISTA PARA LA OFICINA REGIONAL DEL TEG.** En este estado, los miembros del Pleno convocan por separado para realizar la entrevista a los cinco candidatos resultantes de la preselección efectuada por la correspondiente empresa de reclutamiento, quienes optan a la plaza de motorista para la oficina regional de San Miguel. Los cinco

candidatos son los siguientes: Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. Una vez realizadas las entrevistas, los miembros del Pleno seleccionan entre los anteriores a los primeros tres candidatos en mención, a efectos de realizarles el examen práctico de manejo de vehículo automotor. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Realícese el examen práctico de manejo de vehículo automotor a los siguientes candidatos: Oscar Alfredo Zelaya [REDACTED] y [REDACTED]z,** además, remítase el **respectivo informe para consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Presentación al UNODC del proyecto de la Semana de la Ética 2016.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, informa de la invitación al Tribunal a un almuerzo de trabajo el día dieciocho de los corrientes, por la señora Mónica Mendoza, coordinadora del proyecto de fortalecimiento institucional para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, de la Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito (UNODC). Que el objeto de dicha reunión es realizar la presentación del proyecto de la Semana de la Ética 2016 por parte del Tribunal, a efectos de posibilitar la cooperación técnica y financiera para su desarrollo por parte de la UNODC. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, en ese sentido, definen varios aspectos relacionados al evento de la Semana de la Ética 2016, a realizarse del 18 al 21 de julio del presente año, entre ellos, el nombre alusivo del evento, el concurso de poesía y los participantes del conversatorio. Por otro lado, los miembros del Pleno estiman conveniente ampliar la solicitud de cooperación a UNODC, por lo que deciden elaborar un proyecto de prevención institucional; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al**





Gerente General de Administración y Finanzas que, en coordinación con la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, elabore un proyecto de prevención institucional el cual incluya temas de campaña publicitaria, capacitación y reformas legales, y remitirlo al Pleno para su consideración. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Futura impartición de capacitación al personal del ISDEMU.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal hace saber que el día dieciocho de los corrientes, impartirá una charla dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos.